



Decreto Cambio de Domicilio Patente de Alcohol Rol 4-106

DECRETO N° **8281**/2020
ARICA, 29 de Diciembre de 2020

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Sesión Extraordinaria N° 24 de Fecha 29 de diciembre del 2020, Acuerdo N° 348 del Honorable Concejo Municipal; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Prov Alcaldía N° 4955-I de fecha 16 de diciembre de 2020, donde el Alcalde autoriza el ingreso a la tabla de concejo para ser sometida a pronunciamiento.
- b. Ord. N° 1625/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, donde Dirección de Administración y Finanzas solicita al sr. Alcalde sea incorporada a la tabla de Concejo Municipal para ser sometida a pronunciamiento.
- c. Ord. N° 1153/2020 de Fecha 10 de diciembre del 2020, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- d. Ord. N° 1572/2020 de Fecha 04 de diciembre del 2020, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-118

DECRETO:

Autorizase, el cambio de domicilio y transferencia de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE : ALICIA CABALLERO CEREZO
RUT : ██████████
DOM. COM. : GONZALO CERDA N° 1415
DOM. PART. : ██████████
ROL : 4-106
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA RONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EBC/LCP/IN/C/MGP/JCHH/srr. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA